



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Leonor Rodríguez Chavarro
Demandado	Rafael Enrique Álvarez Rodríguez y otros herederos del señor Jairo Enrique Álvarez Cabrera (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00570 00
Asunto	Releva y designa nuevo curador ad-litem de herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Agosto ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

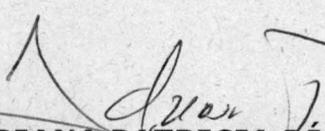
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 57 C-1 este despacho DISPONE,

*Relevar a la abogada Gladys Alicia Santacruz designada como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de **Jairo Enrique Álvarez Cabrera (q.e.p.d.)** mediante auto de junio 8 de 2017, en atención a que justificó la no aceptación del cargo.

*Designar como nueva Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de Armando Bustamante Ospina (q.e.p.d.), al abogado WILLIAM JAVIER LOMBO GUEVARA, quien se ubica el correo electrónico: williamlombo@derechoypropiedad.com, celular: 315 3651870 - 038 6702555.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designada en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

94

Del

9 AGO 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría